

PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ELECTORAL

Ejercicio fiscal 2015



PRESENTACIÓN

La Dirección de Comunicación Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, planea para el ejercicio fiscal 2015 en el que se elige Gobernador del Estado, Diputados locales y Ayuntamientos, diversas estrategias que permitirán fortalecer la imagen del organismo electoral en base a los principios rectores que lo rigen: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.

Difundir el trabajo y resultados de todas las acciones y actividades del CEEPAC, ha sido nuestra función. Nuestro compromiso será contribuir a legitimar a la institución que organiza elecciones en nuestro estado, con el fin de promover la participación ciudadana en futuros procesos electorales.

El Plan Anual que se propone en materia de comunicación electoral, atiende a una revisión crítica de las necesidades técnicas, de información y difusión, así como de la capacidad financiera del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En su estructuración, se ha considerado el contenido e impacto de los programas institucionales, así como la capacidad de operación de nuestra estructura técnica con miras a encaminar proyectos a corto y mediano plazo que nos permitan ejecutar el Plan de Trabajo propuesto por la presidencia de este organismo electoral.

El Plan de Trabajo propuesto por la Dirección de Comunicación prevé como eje central la implementación de un ***Plan de Difusión Electoral*** que le permita al CEEPAC dar a conocer a la ciudadanía las actividades del organismo electoral de cara a la jornada programada para el 07 de junio en la que se elegirá Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos. Las actividades estratégicas sobre las cuáles se concentrará el presente plan serán las siguientes:

1. Campaña de Información para el Ciudadano acerca del proceso electoral 2015.
2. Campaña de Promoción al Voto y Organización de Debate entre Candidatos.
3. Campaña de Delitos Electorales.
4. Monitoreo de Medios y/o Seguimiento Informativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con especial énfasis en monitoreo de encuestas.
5. Difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP antes, durante y el día de la elección.
6. Implementación del Programa Editorial y de Difusión de la Cultura Política Democrática.

A través del Plan de Comunicación y Difusión Electoral se busca garantizar la imagen y la comunicación eficaz y oportuna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la ejecución de los siguientes programas implementados permanentemente por la Dirección de Comunicación a través de sus diferentes áreas:

- 1) Programa de Relaciones Públicas
- 2) Programa de Difusión y Prensa
- 3) Programa de Imagen y Divulgación
- 5) Programa de Producción Audiovisual
- 6) Programa de Apoyo y Asesoría a las Áreas del CEEPAC

Durante el presente plan de comunicación, se llevarán a cabo además las actividades permanentes consideradas en las atribuciones de la Dirección de Comunicación Electoral.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Dirección de Comunicación Electoral, es el órgano técnico adscrito a la Presidencia del Consejo, encargado de establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, la Dirección de Comunicación Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tratar con el Presidente los asuntos de su competencia;
- II. Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección;
- III. Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad;
- IV. Aplicar las campañas, en los medios de comunicación masiva de la Entidad, por lo menos durante los dos meses anteriores al día de la jornada electoral, para hacer del conocimiento público, las diversas conductas que constituyen delitos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado;
- V. Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso l) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;
- VI. Coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la Ley y las reglas que el propio Consejo emita;
- VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;
- VIII. Ejecutar y dirigir políticas de comunicación social del Consejo con los medios de comunicación y demás que así se requiera;
- IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;
- X. Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;

- XI. Elaborar y editar una publicación en materia de cultura política y electoral, con la participación de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y demás interesados, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo;
- XII. Autorizar, en conjunto con el Presidente, la publicación de los contenidos informativos institucionales;
- XIII. Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo;
- XIV. Coordinar la realización de ruedas de prensa, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión de las actividades institucionales;
- XV. Obtener material fotográfico, videográfico e informativo para la elaboración de la memoria de los procesos electorales y encargarse de su difusión;
- XVI. Identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados, empresas y demás que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Consejo en materia de comunicación social;
- XVII. Producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral para tal efecto;
- XVIII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en los trámites en materia de acceso a radio y televisión;
- XIX. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los responsables de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, en lo que se refiere al cumplimiento de los programas y actividades encomendadas por la Dirección, remitiendo los resultados de dicha evaluación a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, para los efectos respectivos, y
- XX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.

Además, el presente Plan de Trabajo se sujetará al Convenio de Colaboración INE-CEEPAC de fecha 18 de diciembre de 2014 y aprobado por el Organismo Electoral para el proceso electoral 2015 en el que se elegirá Gobernador del Estado, Diputados locales y Ayuntamientos.

1. OBJETIVO GENERAL

Planear y desarrollar las estrategias de comunicación social que permitan difundir el quehacer institucional del CEEPAC, durante el proceso electoral 2015 en el que se elige Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

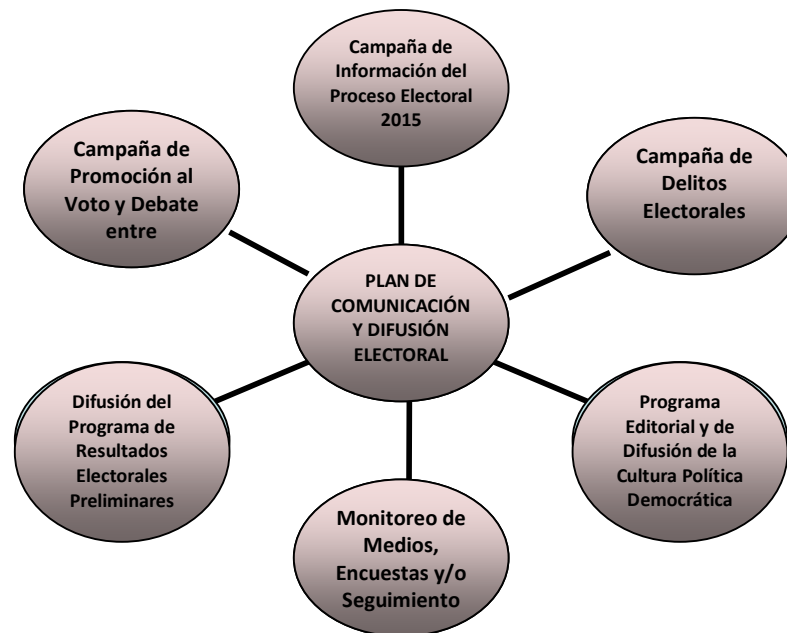
- Impulsar un **programa de relaciones públicas** que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones.
- Fortalecer el **programa de difusión y prensa**, a fin de difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación.
- Implementar el Programa de Monitoreo Electoral y/o Seguimiento Informativo con el propósito de vigilar el proceso electoral.
- Fortalecer el **programa de divulgación**, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos, así como proyectar una imagen más sólida del organismo electoral.
- Implementar a través del **programa de imagen, distintas campañas que permitan** difundir el quehacer del CEEPAC y sus atribuciones a los ojos de la ciudadanía.
- Enriquecer el **programa de producción audiovisual**, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información.
- Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del **programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral**.

3. METAS

- A través del **programa de fortalecimiento de relaciones públicas** con medios de comunicación, se realizarán eventos de alto impacto, a través de la implementación de un plan de trabajo que incluya reuniones con distintos sectores de la sociedad.
- A través del **programa de difusión y prensa**, se implementará la Campaña de Información para el Ciudadano acerca del proceso electoral 2015.
- A través del programa de Imagen y Producción Audiovisual se implementará la Campaña de Promoción al Voto y Organización de Debate entre Candidatos.
- A través del programa de Imagen, Producción Audiovisual y Difusión se implementará la Campaña de Delitos Electorales.
- A través del programa de monitoreo de medios, se implementará el Monitoreo de medios y/o Seguimiento Informativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con especial énfasis en monitoreo de encuestas.
- A través del Programa de Imagen y Relaciones Públicas se implementará la Difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP antes, durante y el día de la elección.
- A través del programa de divulgación se implementará Programa Editorial y de Difusión de la Cultura Política Democrática.

4. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

El siguiente programa de comunicación electoral, propone la instrumentación de distintas actividades a desarrollarse en el marco de cinco programas institucionales, que buscan garantizar la imagen y la comunicación eficaz y oportuna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hacia los ciudadanos y sobre todo ejecutar los proyectos estratégicos que a continuación se exponen:



4.1. PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO: Impulsar un *programa de relaciones públicas* que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas institucionales con los medios de comunicación y con sectores específicos de la sociedad. Este programa bajo la responsabilidad directa de la Dirección de Comunicación en coordinación con la presidencia del Consejo Estatal Electoral, plantea tres grandes aspectos en materia de relaciones públicas:

- 1) Reuniones con Medios de Comunicación
- 2) Asesoría a la presidencia del CEEPAC sobre reuniones periódicas con sectores de la sociedad.
- 3) Diseño de programas y eventos especiales.

4.2. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA

OBJETIVO: Difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación.

Este programa, bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Difusión y Prensa plantea la generación de contenidos que formarán parte de las campañas marcadas como estrategias generales, así como en los siguientes proyectos de a campaña institucional y los siguientes proyectos de actividad permanente:

1. Realizar la actividad permanente de seguimiento informativo diario, así como realizar el envío de síntesis vía web al directorio de relaciones públicas existente.
2. Realizar la actividad permanente de cobertura de actividades del CEEPAC y realizar según corresponda la difusión de actividades a través de boletines informativos y de los órganos oficiales de difusión como la página web, y redes sociales.
3. Gestionar entrevistas a medios de comunicación con el presidente del CEEPAC, o con voceros del organismo electoral que designe éste.
4. Organizar y convocar a ruedas de prensa para difundir eventos del proceso electoral.

5. Investigar, redactar y corregir artículos que sirvan para la edición de publicaciones, de acuerdo a la programación de contenidos que se vayan presentando.
6. Realizar con la dirección de comunicación el plan de contratación de medios de comunicación que contribuyan a la difusión de la campaña que impulsará el CEEPAC. (Sujeto a la existencia de un rubro presupuestal)
7. Impulsar la creación del Banco de imágenes. Se pretende dar forma al registro de fotografía digital que contenga imágenes de las sesiones del CEEPAC, eventos, reuniones con partidos políticos, manifestaciones, conferencias y cursos y en general imágenes que nos den una evidencia histórica del quehacer del organismo electoral.

4.3. PROGRAMA DE MONITOREO ELECTORAL

OBJETIVO:

Establecer un sistema de comunicación con el objeto de observar, vigilar y comunicar el comportamiento en medios de comunicación de actores políticos y el tratamiento de los medios al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante los procesos electorales. Este programa estará bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Monitoreo.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Ejecutar los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso I) y fracción III, inciso j) de la Ley Electoral, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la ley.
- Instalar oficinas que den seguimiento informativo a medios locales en municipios del estado durante los procesos electorales.
- Coordinar y orientar las actividades en materia seguimiento informativo en medios de comunicación en municipios del estado, durante los procesos electorales.
- Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos en los municipios y entregarlas al departamento de Comunicación Electoral y prensa, durante los procesos electorales.

|

|

- Establecer estrategias para la cobertura en medios de campañas y precampañas de aspirantes a contender por algún puesto de elección popular, durante procesos electorales.
- Documentar eventos políticos (inicios y cierres de campaña).
- Elaborar reportes de cobertura informativa en medios de comunicación, durante los procesos Electorales.

Adicional a esta propuesta, y en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos en materia de encuestas, así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos Rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, la Dirección de Comunicación Electoral, realizará **un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales**, con el fin de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

4.4. PROGRAMA DE DIVULGACION Y PROYECTOS EDITORIALES

OBJETIVO: Reorientar el *programa de divulgación*, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos y de mayor impacto, a fin de que sirvan como medio para fortalecer la política de relaciones públicas y posicionamiento de imagen del CEEPAC, como un organismo en constante actividad.

Este programa, bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Divulgación plantea los siguientes proyectos:

1. Editar 4 números de la Revista Vocees, órgano de divulgación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Realizar la distribución de la Revista Vocees, así como tramitar los permisos ante Indautor en colaboración con el área de difusión y prensa.
4. Editar folletos propios de la actividad electoral.
6. Retomar la creación editorial de publicación que contribuyan a fortalecer la educación cívica.
7. Tramitar intercambios con otros organismos públicos, autónomos y descentralizados, a fin de promover el quehacer institucional del CEEPAC.
7. Contribuir con la logística general en eventos institucionales y de alto impacto para el CEEPAC.

4.5.- PROGRAMA DE IMAGEN

OBJETIVO: Implementar a través del *programa de imagen* las campañas consideradas en el Plan de Difusión aquí propuesto a fin de dar cumplimiento a las actividades marcadas además en el calendario electoral. Este programa bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicación en Coordinación con la Jefatura de Divulgación.

4.6. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

OBJETIVO: Enriquecer el *programa de producción audiovisual*, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información. Contribuir además al plan de apoyo audiovisual del Pleno del Consejo Estatal Electoral durante las sesiones del CEEPAC.

Este programa a cargo de la Jefatura de Producción implementará en medios audiovisuales las campañas de promoción al voto, delitos electorales e información.

4.7. PROGRAMA DE APOYO Y ASESORÍA A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEEPAC

OBJETIVO: Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del *programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral*. Este programa dependerá de la serie de actividades que vayan generando las diferentes áreas del CEEPAC. Para ello, se solicitará a cada una de las áreas una agenda mensual de actividades para su difusión.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

5. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Funciones	Acción	Objetivo	Frecuencia de medición/ Avances				Indicador	Área o Unidad Administrativa
			1er. Trimestre	2° Trimestre	3er. Trimestre	4° trimestre		
Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección.	Implementar planes y estrategias de comunicación social electoral	Presentar 1 plan de trabajo.	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral
Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad	Implementar planes y estrategias de comunicación social electoral	Presentar 1 Plan de Difusión para el proceso electoral 2015, en el que se incluyen Campaña de Información para el Ciudadano acerca del proceso electoral 2015. Campaña de Promoción al Voto y Organización de Debate entre Candidatos. Campaña de Delitos Electorales. Monitoreo de Medios y/o Seguimiento Informativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con especial énfasis en monitoreo de encuestas. Difusión del Programa de Resultados Electorales	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

		Preliminares PREP antes, durante y el día de la elección. Implementación del Programa Editorial y de Difusión de la Cultura Política Democrática.						
Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad	Implementar planes y estrategias de comunicación social electoral	Presentar 1 documento que contiene un programa de relaciones públicas con distintos sectores de la sociedad para las cuatro regiones del estado.	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral
Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los	Implementar Plan de Trabajo Monitoreo	Presentar un documento que contiene una propuesta para llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL
EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso I) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;		en el estado, con motivo del inicio del proceso electoral 2015.						
VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;	Supervisar el trabajo de las distintas áreas de comunicación.	Presentar un documento que contiene el avance en los indicadores de gestión de cada una de las jefaturas adscritas a la Dirección de Comunicación	25 %	25 %	25%	25%	100%	Dirección de Comunicación Electoral
IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su	Brindar apoyo en forma oportuna a las áreas que lo solicitan, esto	Registrar en una relación al fin de año las impresiones y actividades que solicitan las diferentes áreas del	25 %	25 %	25%	25%	100%	Dirección de Comunicación Electoral

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL
EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;	supeditado a la capacidad técnica y humana del área de comunicación electoral.	Consejo.						
Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;	Realizar Síntesis Informativas de lunes a viernes en formato digital.	Enviar la síntesis informativa de lunes a viernes.	25 %	25 %	25%	25%	100%	Jefatura de Prensa
Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo;	Generar el contenido de los boletines informativos, a fin de dar difusión en medios la función constitucional del CEEPAC durante el proceso electoral 2015	Generar al menos cuatro boletines informativos al mes, con el propósito de difundir las actividades que con motivo del proceso electoral 2014-2015 se programen.	25 %	25 %	25%	25%	100%	Jefatura de prensa
Elaborar y editar una publicación en	Generar Contenidos,	Realizar cuatro números de la revista voces con	25 %	25 %	25%	25%	100%	Jefatura de Prensa, Divulgación e

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL
EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

materia de cultura política y electoral, con la participación de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y demás interesados, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo;	Diseñar y editar una publicación en materia de cultura político electoral.	periodicidad trimestral.						Imagen
Generar y diseñar campañas que difundan el proceso electoral 2015, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo.	Generar Contenidos, Diseñar y editar los medios gráficos pertinentes.	Generar medios de difusión con el propósito de promover las actividades programadas en el calendario electoral 2015	25 %	25 %	25%	25%	100%	Dirección de Comunicación, Jefatura de Prensa, Producción y Divulgación.
Fortalecer el sitio web y las redes sociales del CEEPAC, y posicionarlos como los principales canales	Actualizar notas, generar contenidos nuevos, explotar las posibilidades que brindan las redes sociales y	Mantener actualizado el front page de la página web institucional y redes sociales Facebook y twitter.	25 %	25 %	25%	25%	100%	Dirección de Comunicación y Jefatura de Prensa

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL
EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

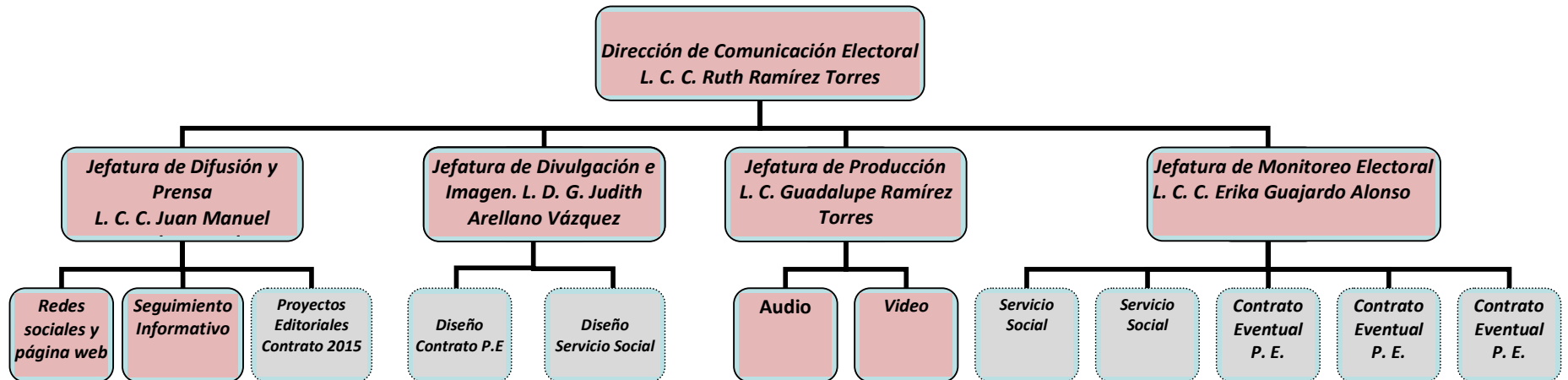
de comunicación directos con la ciudadanía.	experimentar con contenidos más dinámicos.							
XVII. Producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral para tal efecto; XVIII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en los trámites en materia de acceso a radio y televisión;	Crear productos audiovisuales de acuerdo a las actividades y campañas que se desarrollan en la institución.	Contar con una colección de productos audiovisuales de cada uno de los eventos desarrollados en el CEEPAC y de spot generados por la institución de acuerdo a proyecto presupuestal.	25 %	25 %	25%	25%	100 %	Jefatura de Producción
Instalación del mecanismo aprobado para llevar a cabo los monitoreos de los medios de			25%	25%	25%	25%	100%	Jefatura de Monitoreo

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL
EJERCICIO FISCAL 2015/ L. C. C. Ruth Ramírez Torres

comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso I) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;								
		Instalación del Monitoreo. Instalación de Oficinas y Contratación de Personal	25%	25%	25%	25%	100%	Jefatura de Monitoreo

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA REQUERIDA

Para llevar a cabo el proceso electoral 2015 se requiere de la siguiente estructura organizacional, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana:



- Redes Sociales y Página Web: Alberto Martínez Delgado
- Seguimiento Informativo: Francisco Bernardo Salazar de la Vega
- Audio: Bernardo García
- Video: Martín Renato Suárez del Real

A su consideración.

Atentamente.

L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Directora de Comunicación Electoral